

Dirección de Salud Municipal





REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº

2933

CHILLÁN VIEJO,

30 OCT 2020

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70/14.01.2020, mediante el cual se establece subrogancias autormáticas de Unidades Municipales.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 19 de octubre de 2020 de la Sra. Carmen Gloria Riveros Romero, Técnico de Nivel Superior en Administración de Salud del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y mail de la misma fecha de la Sra. Directora del Establecimiento, mediante los cuales solicitan autorizar horas extraordinarias, según turnos que se le asignen los días 23 al 26 de octubre de 2020 y los días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2020, de lunes a viernes en jornada entre las 16:01 a 24:01 horas y los días sábados y domingo en jornada entre 08:00 a 24:00 horas, con la finalidad de cubrir turnos por contingencia sanitaria en la Unidad SAR del establecimiento.

c) Autorización de Horas Extra dada por el Señor Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con esta fecha.

d) Decreto Alcaldicio Nº 3830/23.12.2019, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2020.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
CARMEN GLORIA RIVEROS ROMERO C.I. N°	23 al 26/10/2020	16:01 hrs.	24:01 hrs.	40 horas
	31/10/2020 y 01/11/2020	08:00 hrs.	24:00 hrs.	24 horas

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios Personal de Planta, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUIREZ SECRETARIA MUNICIPAL

ERNÁNDO SILVAWARCAMO ALCALDE (S)

FSC/HHH/OES/OGLL/IN

<u>Distribución</u>; Secretaría Municipal Enc. RR.HH

Secretaria Depto. Salud



3 0 OCT 2020